

Dpto. Adquisiciones
MARR/GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Mayo 03 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se realizará un Cóctel por Onomástico de la Comunal, según Memo N°123 de Cultura, razón por la cual se hará un trato directo con Diego Errázuriz López, por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **DIEGO ARMANDO ERRÁZURIZ LÓPEZ, Rut N°** por la suma de \$ **420.000 con iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)